

Expediente D.E.:16177/9/96
Fecha de sanción:28/11/1996
Fecha de promulgación:06/12/1996

ORDENANZA N°10893

Abrogada por Ordenanza 14413

Artículo 1º .- Modifícase el inciso k) del artículo 4º de la Ordenanza 10./145, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" k) Celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, tendientes a lograr los objetivos "propuestos, sujetos a las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, así como también con "los organismos nacionales, provinciales y/o municipales, a través del Departamento Ejecutivo, para "actividades recreativas y de alto rendimiento".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

Danza

B.M. 1493 p. 12 (30/12/1996)

Aprile